

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **28 de noviembre de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 964/19.- JUVENTUD.- 5. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA "PROYECTO HOMBRE", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL PROYECTO "TECNOLOGÍAS Y JUEGO: UN DÚO DE RIESGO".-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y el Centro Español de Solidaridad de Córdoba "Proyecto Hombre", con CIF V-14357230, para la realización del Proyecto "Tecnologías y juego: un dúo de riesgo", para el ejercicio 2019 (con efectos desde septiembre de 2019 a junio de 2020).-

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la Delegación de Juventud de dicho Convenio, cuya cuantía asciende a 16.500 €, e imputarlo a la partida Z E50 3371 48901 0 del actual presupuesto municipal. La concesión de la subvención se materializará mediante pago anticipado según se recoge en el articulado del propio Convenio.-

TERCERO.- Eximir de la constitución de garantía en base a Cláusula 2.ª, apartado A-2 del texto del Convenio.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley

<p>Código Seguro de verificación: XvTa9A/prpjjHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Maria Antonia Aguilar Rider - Teniente-alcalde Delegada de Juventud, Promoción	FECHA	16/12/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	XvTa9A/prpjjHkm2VUNGgw==	PÁGINA 1/2
 <p>XvTa9A/prpjjHkm2VUNGgw==</p>			

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-


El citado Convenio de colaboración, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Promoción y de Juventud.

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
PROMOCIÓN Y DE JUVENTUD
(P. Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: XvTa9A/prpjHkm2VUNGgw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Antonia Aguilar Rider - Teniente-alcalde Delegada de Juventud, Promoción Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/12/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org XvTa9A/prpjHkm2VUNGgw==	PÁGINA	2/2
 XvTa9A/prpjHkm2VUNGgw==			